

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220142200

La señora María del Carmen Montoya Rubiano, vía correo electrónico el pasado 23 de octubre de 2023, presenta incidente de desembargo, con ocasión a la diligencia de secuestro llevada a cabo el día 12 de octubre de la misma anualidad, la Juez resuelve:

Con base en el inciso 3 del art. 129 del C.G.P., se dispone CORRER TRASLADO durante tres días a la parte demandante, para pronunciarse sobre los hechos allí descritos, aporte y/o solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifíquese (2),



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
*La providencia anterior se notifica por Estado No. 014 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 31 de enero de 2024.*

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría